



**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
Nombre de la Dependencia o Entidad**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Reglamento Interior del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Materia sobre la que versará la Regulación

Materia Administrativa

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

Se requiere de modificaciones a la estructura orgánica del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, derogando el Departamento de Separación y Reciclaje y creando el "Departamento de Supervisión al Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos", en cumplimiento a lo establecido en los Títulos de Concesión de los servicios públicos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puebla, celebrados entre el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y las morales Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. (PALA) y Rellenos Sanitarios RESA, S.A. de C.V. Por la instalación de la planta "FIRSU" por parte de PALA y planta de "COMPOSTAJE" por parte de RESA.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Se requiere de actualizar el Reglamento Interior del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, derivado a que las funciones que realizaba el Departamento de Separación y Reciclaje que depende jerárquicamente de la Subdirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, perteneciente a la Dirección de Operativa de Residuos Sólidos dejan de ser operativas, pasando a ser de supervisión; por lo antes mencionado se hace cambio de nombre del departamento quedando como "Departamento de Supervisión al Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos"; pasando a depender de la Dirección de Normatividad e Inspección en Residuos Sólidos Urbanos.

Fecha tentativa de presentación:

Día: 28

Mes: junio

Año: 2024

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

Carlos Morales Oviedo

Director de Normatividad e Inspección en Residuos Sólidos Urbanos
del Organismo Operador el Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

José Roberto Salgado Carrillo

Titular de la Coordinación General
del Organismo Operador el Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa